

DECRETO No. 451 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio No. 2022354960 del 21 de noviembre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015), que se contracreditarán de la meta 391 "*Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación*" del producto 043, "*Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada*"; considerando que se acreditará en la misma meta pero en el producto 042 "*Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada*", con el fin de dotar el recinto del consejo municipal de Gacheta Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0407 del 18 de noviembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250381	31-08-2022	Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal. 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 451 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031370 del 28 de octubre de 2022 por valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 23 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031370, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					69.489.015
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					69.489.015
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					69.489.015
						391	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	50	Num	19	10	69.489.015
			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					69.489.015
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/391/CC	20200042503814501043	1-0100	043			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada					69.489.015
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO												69.489.015	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$69.489.015), así:



DECRETO No. 451 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					69.489.015
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					69.489.015
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					69.489.015
						391	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	50	Núm	19	10	69.489.015
			2020004250381					PROYECTO - Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					69.489.015
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5.391/CC	20200042503814501042	1-0100	042			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada					69.489.015
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO												69.489.015	

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67 85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 451 DE

02 DIC 2022

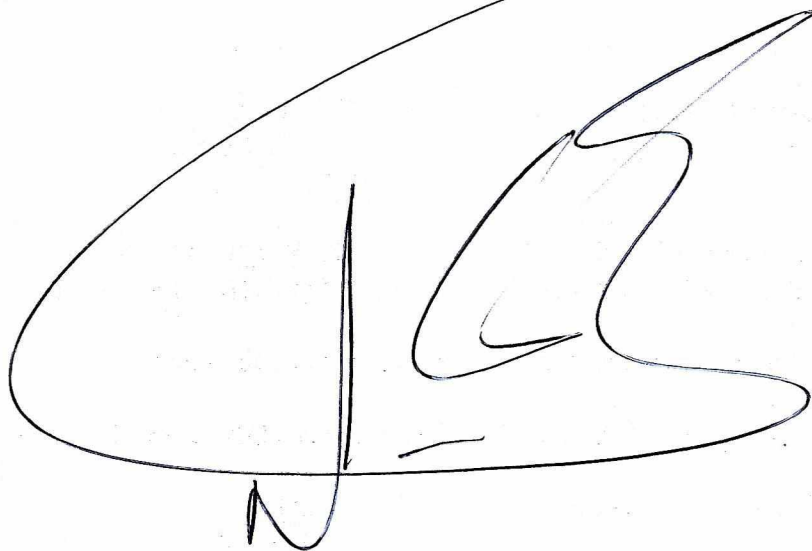
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

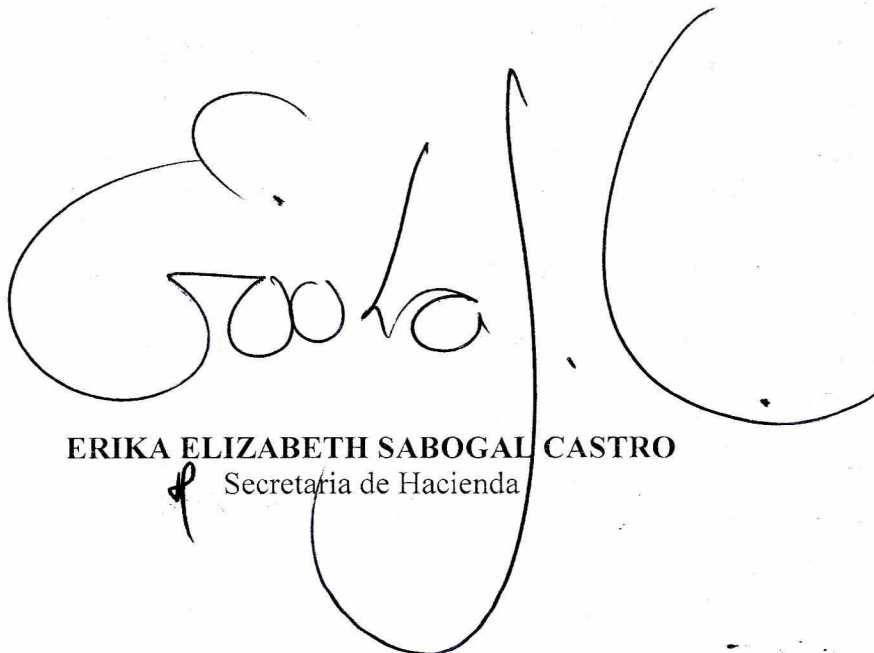
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 451 DE

02 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Carlos Barragan Suarez
JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
Secretario de Gobierno

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT*
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
- Orlando Ramirez Gomez** *OR*
Contratista
- Verificó: **Andres Camilo Martinez** *AC*
Profesional Universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña** *JCT*
Contratista
- Fernando Parra Méndez** *FP*
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil** *GR*
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *DC*
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista** *LE*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe** *EG*
Director Operativo - Secretaría Jurídica



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276/67/85/118

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark